

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**4378 ORDEN de 13 de marzo de 1997, del Consejero de Presidencia por la que se hace pública la convocatoria de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por la Corporación Local para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto) y las Órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto) y de 8 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de septiembre), y aprobadas por la Corporación Local las bases específicas, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a la convocatoria recibida, que se inserta a continuación en el anexo.

Murcia, 13 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

### ANEXO

#### Bases específicas

Corporación: Ayuntamiento de Lorca.  
Población: 69.651 habitantes.  
Denominación del puesto: Tesorero.  
Subescala y categoría: Intervención Tesorería.  
Nivel Complemento Destino: 30.  
Cuantía complemento específico: 2.484.132 pesetas.  
Situación: Vacante.  
Méritos específicos:

1.º Haber prestado servicios en municipios de más de 60.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Tesorero, habilitado de carácter nacional, en Corporaciones Locales de Secretaría clase primera, a razón de 0,03 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 5 puntos.

2.º Haber realizado o superado cursos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento específicos para Tesoreros o en materias de presupuestos locales, contabilidad de las Corporaciones Locales, gestión tributaria de las Corporaciones Locales, empresas municipales, economía de las Corporaciones Locales, gestión económica y financiera en general y de informática en dichas materias, hasta un máximo de 2.50 puntos. No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas. Los cursos habrán de ser impartidos por centros oficiales o reconocidos.

— Por cursos de duración de 15 a 29 horas, 0,10 puntos por curso.

— Por cursos de 30 horas, 0,20 puntos por curso

— Los cursos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,20 puntos por cada 30 horas.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Serán aportados mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

Los cursos se acreditarán mediante el diploma o certificación expedida por el Organismo competente.

Méritos autonómicos: (Orden de 4 de octubre de 1994, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 232 de 7 de octubre).

Puntuación mínima: 25%.

Entrevista: Sí. La cuantía de las dietas y gastos de desplazamiento de los concursantes no serán satisfechos por la Corporación.

#### Composición del Tribunal

Presidente: Titular: Miguel Navarro Molina.  
Suplente: Bartolomé Soler Sánchez.

Secretario: Titular: José Almagro Hernández. Suplente: José Clemente Maldonado García.

Vocales: Titular: Francisco López Olivares. Suplente: Francisco Javier Poyato Ariza.

Titular: Antonio Jover Pérez. Suplente: Gloria García Ortuño.

Titular: Mercedes M.ª López Dimas. Suplente: Pedro José Martínez Marín.

Titular: Juan José Mouliáa Correas.

Suplente: Hilario Lázaro Quesada.

Titular: Ginés Sánchez de la Villa. Suplente: José Antonio Ibarra López.

Titular: José Antonio Pujante Diekmann.

Suplente: Enrique González López.

Titular: Manuel Sevilla Miñarro.

Suplente: Francisco Fernández Lidón.

Aprobación de las bases: Acuerdo Plenario de 28 de enero de 1997.

Aprobación de la convocatoria: Por el Presidente mediante decreto de fecha 29 de enero de 1997.